

### OBJETIVO

Contribuir a la seguridad, mitigación del consumo y tráfico de estupefacientes hacia el interior de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá, con la utilización del grupo de binomios caninos aplicando técnicas de registro definidas para tal efecto y ejerciendo control efectivo en el personal, vehículos y elementos en general, que ingresen hacia el interior del establecimiento carcelario respetando la dignidad humana.

### GLOSARIO

ACA: Asociación Americana de Correccionales.

Acreditación ACA: Es el proceso diseñado para aumentar la eficiencia y la efectividad operativa de los establecimientos, a través de normas básicas internacionales para establecimientos de reclusión, que garantizan los derechos humanos; aumentar la comunicación y coordinación dentro del establecimiento, así como mejorar la seguridad y protección para el personal y las Personas Privadas de la Libertad e implementa buenas prácticas carcelaria.

Aspersión: Esparcimiento de agua u otros líquidos en forma de pequeñas gotas

Binomio canino: Equipo conformado por un humano (entrenador) y su canino, con una estrecha relación la cual es clave para un trabajo exitoso

Canil: Lugar cerrado donde mora el canino.

Consola 1M: Es el puesto fijo en donde se ubica personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia que se encuentra ubicado en el ingreso vehicular del piso 1, es el puesto donde se controlan los vehículos que acceden al servicio de estacionamiento dentro de la Cárcel Distrital.

Consola 4M: Es el puesto fijo en donde se ubica personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, es uno de los filtros (de elementos metálicos y electromagnéticos) para ingresar al reclusorio, las personas que ingresan deben hacer uso de la silla detectora de elementos no permitidos.

Estándar: Es el proceso que apunta a la creación y la aplicación de normas que son utilizadas a nivel general en un determinado ámbito.

Maje: Término utilizado por los entrenadores de caninos, que hace referencias a las excretas del semoviente canino.

Modalidad fija: Es la que se presta por binomio (Guía-canino) en un lugar fijo y determinado.

Modalidad Móvil: Es la que se presta por el binomio (Guía-canino) en espacios abiertos o cerrados, sobre los cuales se hará el desplazamiento de acuerdo con el requerimiento que dispongan las necesidades del servicio.

### **GLOSARIO**

**Paquete:** Embalaje con una etiqueta con el nombre y la dirección del destinatario con la finalidad de ser enviado, mediante los servicios de correos por un servicio de entrega exprés.

**Partes por Millón (PPM):** Forma de expresar la concentración de los agentes desinfectantes, que indica la cantidad de mg del agente en un litro de solución.

**Potenciación:** Ejercicios que buscan incrementar los instintos de cobrar, cazar, olfatear, presa, y rastrear en el canino.

**Requisa:** Acto de inspeccionar, buscar, revisar, registrar una persona, elementos, vehículos, áreas, etc. Con el fin de detectar elementos de prohibida tenencia al ingreso, salida o en el interior del establecimiento de reclusión, ya sea por parte de la población reclusa o visitante. Su objetivo primario es garantizar el derecho a la vida de las Personas Privadas de la Libertad, funcionarios y visitantes; igualmente se pretende que no se vulneren la seguridad del establecimiento y se altere el orden interno.

**Solución:** Mezcla de un sólido o de un producto concentrado con agua para obtener una distribución homogénea de los componentes.

**Tiempo De Contacto:** Tiempo transcurrido entre la aplicación del desinfectante o bactericida sobre la superficie de algún elemento mueble o similar hasta su enjuague o limpieza.

### **RESPONSABLES**

Dirección Cárcel Distrital y Cuerpo de Custodia y Vigilancia

### **DESARROLLO**

Lineamientos Operativos

1. Los guías y/o manejadores caninos serán los responsables del manejo de los caninos dentro y fuera del establecimiento carcelario.
2. El guía asignado por compañía organizará y dará estricto cumplimiento al régimen interno de la Unidad Canina.
3. El personal de manejadores caninos son apoyos de los guías para las labores administrativas y operativas de la Unidad Canina.
4. Es responsabilidad del guía y no del manejador canino el entrenamiento de los semovientes caninos.

### DESARROLLO

5. El personal de Custodia y Vigilancia y el personal administrativo en calidad de funcionarios públicos, contratistas y todo el que ingresa a la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres debe respetar y obedecer las indicaciones de los Guías caninos.
6. Se tendrá en cuenta el tiempo máximo de utilización de un semoviente el cual será de 30 minutos continuos o según sea la actitud y su estado de anímico. Del canino y no se excederán jornadas mayores a 01 horas continuas. En lo posible, el guía no someterá al canino a largas jornadas de trabajo, por ningún motivo el canino puede dejarse solo amarrado en un sitio fijo.
7. Se dispondrá de días de salida de los caninos fuera de las instalaciones para su recreación, previa autorización de la Dirección.
8. Peinado canino. El personal de guías realizará peinado diario a los caninos con el fin de mantener aseado y en buenas condiciones su pelaje.
9. Baño de caninos: los guías caninos realizarán el baño de los caninos como mínimo 1 vez cada 2 meses, pero si existieran otros factores que indiquen que se deben bañar antes de lo establecido se deberá realizar.
10. Se realiza limpieza de oídos, baño dental, corte de uñas, es necesario dejar completamente seco al canino para evitar hongos por humedad.
11. Se procurará descanso de los caninos los días previos a visitas.
12. Cada uno de los semovientes tendrá un chip de identificación con sus respectivos datos.
13. A cada uno de los semovientes se les llevara una hoja de vida donde repose sus datos de identificación, historia clínica y otros.
14. Se llevará un récord de los operativos y los hallazgos realizados con los caninos.
15. La unidad canina realizará revistas selectivas permanentes a las personas privadas de la libertad, con el objeto de identificar la tenencia y/o porte de estupefacientes, alucinógenos, sustancias psicotrópicas, explosivos, celulares o reloj inteligente entre otros elementos prohibidos, al interior del centro carcelario, en presencia del respectivo Comandante de Pabellón, dejando las respectivas constancias en el libro de Minuta.

### DESARROLLO

16. Se realizarán revistas selectivas permanentes a los vehículos, que ingresan al centro carcelario, a los servidores públicos que laboran en el establecimiento carcelario, personal de Cuerpo Custodia y Vigilancia, funcionarios en comisión, visitantes familiares, visitantes particulares, abogados y en general toda aquella persona que por razón de su actividad a realizar reciba autorización del director (a) de la Cárcel Distrital De Varones y Anexo De Mujeres de Bogotá D.C.
17. En caso de que alguno de los guías Caninos, adscritos al cuerpo de Custodia y Vigilancia de la Cárcel Distrital De Varones y Anexo De Mujeres, detecte alguna sustancia o elemento prohibido, pondrá en conocimiento al comandante de compañía, al oficial de servicio o comandante de guardia externa, para que se dé uso de medios de medios tecnológicos como body-scan si es persona o escáner si es algún elemento el cual no se pueda verificar manualmente.
18. El guía canino procederá con los caninos (según especialidad) al sitio o pabellones que sea requerido y cuando el comandante de compañía lo disponga.
19. Por seguridad el guía no debe suministrar información a ninguna persona ajena a la unidad canina sobre el adiestramiento de sus semovientes. Únicamente se hará en los casos en que se pretenda evaluar, reentrenar y recertificar a la unidad canina.
20. El personal guía y manejadores caninos no podrá portar armas de fuego en la prestación del servicio.
21. El personal de guías y manejadores caninos deberán portar su bastón de mando durante su servicio.
22. El guía Canino deberá proteger, cuidar y motivar al Canino durante el servicio y no permitirá que extraños ofrezcan alimentos.
23. El guía Canino deberá verificar constantemente el buen estado de la trailla y collares auxiliares.
24. Los guías caninos deberán realizar las capacitaciones y/o cursos correspondientes para el cumplimiento de su labor.
25. Se requiere como mínimo dos guías caninos en donde se deben hacer cargo uno en, consola 4m o puente ingreso a reclusorio para registro y control al personal en general que ingresa al área del reclusorio o viceversa y el segundo guía canino debe realizar una revista perimetral al área de visitas, al área del Prado, al área de la unidad canina y a los caninos verificando el estado de entrega de la Compañía saliente el cual quedara registrado en la minuta de servicio de la Unidad Canina.

## DESARROLLO

26. No se podrá relevar o asignar a otros servicios a los guías o manejadores caninos ya que se debe cumplir los horarios asignados para las requisas de control de ingreso de personal o elementos al reclusorio, igualmente para garantizar el continuo entrenamiento y vínculo guía/canino.
27. En caso de enfermedad en un ejemplar Canino. El guía Canino al llegar al Canil debe observar detalladamente al canino y verificar su estado anímico, su deposición (maje: olor, color y textura) y signos vitales. Así mismo, cuando su deposición y/o los signos vitales no sean normales, se debe comunicar inmediatamente con el médico veterinario o enfermero Canino.
28. Primero auxilios Caninos. En caso de accidente por traumatismos: tráfico, caídas, heridas por mordeduras, picaduras de insecto, intoxicación, laceraciones, golpe de calor, hipotermia y toda agresión a la salud del animal el guía Canino valorará la gravedad del asunto y procurara prestarle los primeros auxilios, activando el procedimiento de urgencia médica, mientras obtiene ayuda profesional veterinaria urgente.
29. Los semovientes que en su momento sean dados de baja por tiempo de servicio cumplido o por discapacidad física aprobada por médicos veterinarios, antes de iniciar el proceso de enajenación se deberá realizar la compra de sus respectivos reemplazos esto con el fin de dar equilibrio en el tiempo de salida con el de entrada.

**Parágrafo 1:** La adquisición de los semovientes será sin entrenamiento (verdes), esto con el fin de ser entrenados y adaptados al entorno de trabajo el cual es el carcelario.

**Parágrafo 2:** El personal de guías de la Unidad Canina hará el test de selección de los semovientes caninos de acuerdo a técnicas o protocolos establecidos en la Cárcel Distrital de Varones Anexo de mujeres, esto con el fin de constatar de que el semoviente es apto para el entorno carcelario. Formato Evaluación y Seguimiento para Caninos F-GIP-1277.

**Parágrafo 3:** El personal de guías de la Unidad Canina hará el seguimiento y evaluación de los semovientes caninos correspondiente a los 20,40 y 60 días de acuerdo a técnicas o protocolos establecidos en la Cárcel Distrital de Varones Anexo de mujeres, esto con el fin de garantizar de que el semoviente es apto para el entorno carcelario. Formatos Evaluación y seguimiento para caninos F-GIP-1277.

- a) **Parágrafo:** El personal de guías de la Unidad Canina realizaran un informe detallado de cada evaluación de seguimiento de los semovientes en las cuales se determina si es apto o no para el servicio.

### DESARROLLO

- b) Todo semoviente canino, sin excepción será retirado del servicio a los (09) nueve años de edad.

**Parágrafo 5:** La edad mínima de ingreso de los semovientes será de (04) cuatro meses y la edad máxima de (12) meses.

30. Alimentación del semoviente Canino. Se recomienda proporcionar dos comidas al día, una en horas de la mañana y la otra en horas de la tarde, (5:00 y 17:00) conforme a las especificaciones técnicas y de acuerdo con las recomendaciones del médico veterinario, igual que su hidratación. De esta actividad se dejará registro en el libro "De Minuta Canina y en formato Control Suministro De Alimentos A Caninos F-GIP-1116."
31. En la eventualidad que se necesite el traslado de los caninos, fuera de las instalaciones de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, este se debe realizar en un guacal o transportador de caninos, proporcional al tamaño del perro, con previa autorización de la Dirección.
32. La vigilancia y operaciones con los medios caninos podrán ser en la modalidad fija y móvil. No teniendo un punto fijo para dichos registros estos registros quedan a discreción del guía u oficial de servicio donde vea la falencia en la seguridad.
33. Se prohíbe a todos los servidores de Custodia y Vigilancia de la Unidad Canina, prestar el servicio en sitios diferentes a las instalaciones de la Cárcel Distrital De Varones y Anexo De Mujeres, y lugares que no estén previamente autorizados y avalados por la dirección de la Cárcel Distrital.
34. El Guía, podrá desempeñar su función, siempre y cuando esté debidamente capacitado y certificado para ello, y autorizado por la dirección de la Cárcel Distrital De Varones y Anexo De Mujeres.
35. El personal de guías caninos deberá portar siempre un distintivo que lo identifique plenamente en la labor que desarrolle y que determine la clase de servicio, también se autoriza el uso de buzos, chaquetas overoles y gorra que identifiquen su especialidad Unidad Canina.
36. Las utilizaciones de los medios caninos están encaminados a la prevención, control o comiso de sustancias ilícitas y elementos de prohibida tenencia al interior del establecimiento carcelario.
37. Para el registro de los elementos de ingreso, preferiblemente deben ser ubicados en fila y en lo posible abiertos para que el guía proceda a realizar con el perro el registro general; si el canino muestra una señal o alerta se revisará ordenadamente paquete por paquete hasta terminar el registro. Si es necesario realizar un mejor registro, el guía podrá hacer orificios a los empaques,

### DESARROLLO

tales como cajas de cartón, bolsas plásticas, sobres de manila u otros empaques o embalajes, sin dañar los elementos, para que el canino descarte con mayor efectividad cualquier situación dudosa.

38. Para el registro de automotores, el guía canino de la Cárcel Distrital o guía canino de la empresa externa ordenará al conductor a apagar el vehículo y abrir el baúl, luego procederá con el canino desde la parte del frente del automotor, a hacer el registro por el lado izquierdo bajo, medio y alto hasta llegar al punto de inicio y luego procederá a la requisa de la cabina, sillas y demás elementos que componen el vehículo.
39. Para el registro de instalaciones, pabellones, pasillos y celdas, el comandante junto con el personal del cuerpo de Custodia y Vigilancia ubicará a las personas privadas de la libertad, en un determinado lugar o espacio del pabellón y el binomio procederá a iniciar el registro ordenadamente de izquierda a derecha, señalando al canino las partes del cuerpo que debe registrar (bajo, medio y alto). Si la señal es de alerta o positiva, el guía avisara inmediatamente al comandante de pabellón, quien ordenara a una unidad de guardia la práctica de una requisa detallada y el binomio canino continuara con el registro.
40. En la eventualidad de encontrarse a la persona privada de la libertad, algún elemento prohibido o ilícito, el guía informara inmediatamente a su superior jerárquico, se levantará el respectivo informe y los elementos incautados se someterán al respectivo embalaje, si fuere necesario se pondrán a la autoridad judicial y/o disciplinaria según sea el caso para la investigación.
41. Registro de Celdas con autorización del comandante de pabellón, el binomio canino hará un registro general de cada celda y en caso de señal positiva del canino, el guía informara inmediatamente a su superior y se tomaran las medidas necesarias frente al caso en particular
42. Para el registro en personas se aplicarán técnicas de registro conforme a los protocolos aprendidos en los cursos de capacitación debidamente certificados como: registro de personas en fila, registros en recintos, registró en paquetes, en vehículos. El control está dirigido a Las Personas Privadas de la Libertad, Visitantes, Administrativos de planta, contratistas, Guardia y en general toda persona que ingrese al establecimiento carcelario.
43. Registro de personas en sillas. Este control está dirigido al ingreso de personal administrativo, contratistas, personal del cuerpo de custodia y vigilancia y visitantes en general. El guía canino iniciara el registro en grupo o en número de personas sentadas esto con el fin de permitir la exhalación de vapores y facilitar el trabajo para el canino, conforme al espacio habilitado para esta labor.

### DESARROLLO

44. El guía registrará con el canino a las personas, en forma circular para mayor facilidad y en caso tal que sea necesario se evaluará la necesidad de retirar el calzado o demás elementos para facilitarle al canino su tarea de detectar sustancias o elementos prohibidos.
45. En la eventualidad que el canino manifieste una alerta o señal positiva siendo estas muy persistentes en la persona o elementos, se le informara al implicado en el procedimiento que se debe realizar registro por el body-scan y en caso de no permitirlo no se le permite el ingreso al establecimiento carcelario y se diligenciara el acta de devolución correspondiente. En caso de permitir el procedimiento del Body-Sacan y siguiendo los lineamientos de registros a personal que en su momento se deba aplicar, conforme a las normas del establecimiento, si hay evidencia y se halla algún elemento prohibido se procede a colocar a la persona a disposición de la autoridad competente y el funcionario que evidencio o se dio cuenta de la anomalía procederá a documentar la situación.
46. En el evento en que la persona sorprendida o endilgada haga entrega voluntaria del elemento prohibido o ilícito, se pondrá a disposición de la autoridad competente, previa la suscripción del respectivo informe.
47. Banco de Olores, este sitio será de uso exclusivo de los funcionarios que integran la Unidad Canina.
48. Todo elemento que ingrese o salga del Banco de Olores, será registrado en los formatos y se pondrá en conocimiento al comandante de guardia externa o relevante de su uso en los ejercicios para los semovientes caninos.
49. Depósito de comida de la Unidad Canina: Este sitio es el asignado para guardar bultos de comida y otros elementos, este sitio es de uso exclusivo de la Unidad Canina y está prohibida la entrada de cualquier funcionario que no sea guía o manejador canino y deberá estar bajo llave a todo tiempo.

**Parágrafo:** Cada salida o ingreso de cualquier elemento al Depósito, será registrado en el formato Control De Inventario Elementos De La Cárcel Distrital De Varones Y Anexo De Mujeres F-GIP-1117

#### Actividades de la Unidad Canina

### DESARROLLO

1. Recibir el turno por parte de los Guías Caninos para dar cumplimiento a la Orden de Servicios. A través de la orden del día realizada previamente por cada comandante de compañía se determina el guía canino asignado al turno. 07:00 horas (Guía canino 1 y Guía canino 2).
2. Realizar el registro con binomio canino en ubicación escogida por el guía canino según requerimiento de seguridad para el ingreso del personal en general que se dirige al reclusorio o viceversa: Uno de los guías caninos asignados por el orden del día tendrá la función de registrar este ingreso al reclusorio o viceversa, esta actividad se realizará aproximadamente a las Horas 7:00 a 8:30 (Guía Canino 1)
3. Realizar por parte del guía canino la revista perimetral al área de visitas, prado, Unidad Canina y caninos verificando el estado de entrega de la compañía saliente: El guía canino 2 realizará la revista perimetral aproximadamente a las 7:00 8:00) Diariamente. (Guía canino 2).
4. Alistar al semoviente canino permitiéndole la salida al área del prado para realización del respectivo maje. Según el cronograma de actividades el Binomio canino se dispone a sacar canino por canino para que realice maje. (7:00 a 8:00)
5. Realizar registro con canino en dependencias del área administrativas y área de reclusorio según las necesidades: Según el cronograma de actividades el Binomio canino debe realizar registros perimetrales del establecimiento carcelario. Hora: 8:00 a 10:00 realizando cambio de canino (actividad del guía dos 2)
6. Revisar y pasar registro de control por los talleres y actividades que se realizan dentro del reclusorio: Según el cronograma de actividades del Binomio canino debe realizar la revista registro y control de las dependencias donde se realizan las actividades dentro del establecimiento carcelario. Hora: 10:00 a 11:00 solo un canino (actividad guía uno (1) procede a pasar)
7. Realizar el alistamiento de caninos para registro de funcionarios, talleristas, abogados y personal en general que ingresen al establecimiento. Con el cambio respectivo de canino según su capacidad de trabajo: Según el cronograma de actividades se inicia el registro de búsqueda en persona con el binomio canino. Hora: 12:40 a 15:00 (actividad realizada por el guía)
8. Se apoyará registro con canino según lo disponga el oficial de servicio de turno y de acuerdo a la disponibilidad del personal de guías para recepción de alimentos en el área de suministros en dependencias del área administrativas y área de reclusorio según las necesidades.
9. Realizar ejercicios de potenciación de los 7 semovientes que cuenta el establecimiento carcelario: Según el cronograma de actividades se inicia los ejercicios de entrenamiento corrigiendo las falencias que presentan cada canino con ejercicios que ayuden a mejorar su nivel de búsqueda. Entrenamiento diurno Hora: 15:15 pm 16:45 pm (guía 1 y 2)

### DESARROLLO

10. Suministrar ración de comida según indicaciones del médico veterinario a los semovientes caninos: Según el cronograma de actividades se inicia el suministro de comida. Hora: 17:00 a 17:30 y dejar su respectivo registro en formatos de suministro de alimentos.
11. Realizar aseo de Unidad Canina incluyendo caniles y zona verde: Guía 1 realiza el aseo dentro de la unidad canina a cada uno de los caniles y área en general y se saca canino por canino al área del prado para realizar maje para luego realizar la recogida de estas. Hora: 17:30 a 19:00.
12. Registro con caninos: Se realiza registro de funcionarios y personal en general que ingrese al establecimiento, con el apoyo del guía 2 en guardia externa, consola 4m o puente ingreso a reclusorio (relevo de personal de Custodia y vigilancia). para el respectivo cambio de turno. Hora: 18:00 a 19:00 horas.
13. Recibir el turno de la noche por parte de los Guías Caninos para dar cumplimiento a la Orden de Servicios elaborada previamente: A través de la orden del día realizada previamente por cada comandante de compañía se determina el guía canino asignado al turno en horas de la noche. Hora: 19:00.
14. Realizar por parte del guía canino la revista perimetral al área de visitas, prado, Unidad Canina y caninos verificando el estado de entrega de la compañía saliente: El guía 2 canino realizara la revista perimetral aproximadamente 19:00 - 19:30.
15. Realizar el registro con binomio canino en ubicación escogida por el guía canino según requerimiento de seguridad para el ingreso del personal que labora en horas nocturnas como es personal del Cuerpo y Custodia – administrativo y personal de labores locativas en general que se dirige al reclusorio o viceversa: Uno de los guías caninos asignados por el orden del día tendrá la función de registrar este ingreso al reclusorio o viceversa, esta actividad se realizará aproximadamente a las 19:15 - 20:00.
16. Realizar Ejercicios de potenciación de los semovientes con los que cuenta el establecimiento carcelario: Según el cronograma de actividades se inicia los ejercicios de entrenamiento corrigiendo las falencias que presentan cada canino con ejercicios que ayuden a mejorar su nivel de búsqueda. (Guía 1) Entrenamiento nocturno. (20:30 a 22:00)
17. Llevar a los caninos a su canil para el respectivo descanso: Los Semovientes caninos proceden a tener su tiempo de descanso para poder estar en óptimas condiciones para poder realizar sus actividades diarias de trabajo. Hora: 22:00 a 04:00.
18. Realizar revista periódica: mantener en vigilancia los caninos y suministro de agua a cada canino
19. Realizar registro con canino en la consola 4m para ingreso de personal de Custodia y vigilancia: Se realiza registro de funcionarios del Cuerpo de Custodia y vigilancia para el respectivo cambio de turno.

### DESARROLLO

Los caninos se encuentran en reposo, pero según el requerimiento se procede a sacar un canino al azar ser una revista o registro, según necesidades del servicio. Hora: 00:45 a 01:15

20. Elaborar informes actualización de planillas, folios de los caninos y registros de novedades en la minuta de servicio. En las horas de la madrugada el guía canino realiza sus funciones administrativas como registro de novedades, elaboración de informes como incautaciones, reportes de novedades de la Unidad Canina etc. Hora: 01:30 a 4:00

21. Suministrar ración de comida según indicaciones del médico veterinario a los semovientes caninos: Según el cronograma de actividades se inicia el suministro de comida. Hora: 05:00 y dejar su respectivo registro en formatos de suministro de alimentos.

22. Realizar registro con caninos en la consola 4m, puente ingreso a reclusorio o puerta principal para ingreso de personal de Custodia y vigilancia: Se realiza registro de funcionarios del Cuerpo de Custodia y vigilancia. Hora: 04:45 a 05:15

23. Realizar el aseo de Unidad Canina incluyendo caniles y zona verde: Guía 1 procede hacer revisión de la zona verde con el fin de que no allá ningún elemento extraño que pueda perjudicar el bienestar del canil. Después de la revisión de la zona se saca canino por canino para hacer maje mientras el (Guía 2) realiza aseo dentro de la Unidad Canina. Hora: 05:00 a 06:00.

24. Realizar registro de ingreso de personal general al establecimiento de 06:00 a 07:00 horas en donde lo disponga el guía, (guardia externa, consola 4M o puente tercer piso reclusorio).

#### Caniles

- ✓ Instalaciones: Los caninos deberán contar con instalaciones y medios adecuados, con áreas exclusivas y apropiadas para su estadía, alimentación y descanso (Caniles), cuidado de salud.
- ✓ Los caninos no podrán permanecer en descanso en parqueaderos o en sitios donde se emanen gases tóxicos.
- ✓ Los caninos deberán ser debidamente alimentados diariamente, con concentrado de alta calidad e hidratarlos en las cantidades sugeridas por los especialistas veterinarios y evaluarlos constantemente y someterlos a reentrenamientos periódicos.
- ✓ El guía canino es el responsable de la higiene del canino y procurará mantenerlo en buen estado de salud.

#### Zona Canil

- ✓ Está ubicada en el costado sur- oriental de área de visitas, garita cinco es de uso exclusivo de los guardias guías caninos, la cual consta de cuatro caniles y un espacio para el almacenamiento

### DESARROLLO

de su comida, elementos de entrenamiento y aseo. De igual manera allí estará ubicada el área administrativa de la unidad canina.

- ✓ Los ejemplares caninos, contarán con una zona exclusiva para su descanso, dormitorio y la entrada a esta será restringida, solo se le permitirá el ingreso de sus guías o de las personas que sean autorizadas por la Dirección de la Cárcel Distrital De Varones y Anexo De Mujeres, y/o responsable del grupo de seguridad y/ por los comandantes de compañía.
- ✓ El mantenimiento y el aseo de la zona caniles corresponderá a los guías caninos.

#### Plan de Saneamiento Básico de la Zona Canil

Este plan está integrado en el Plan de Saneamiento de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres debe hacerse inspección al alojamiento.

El área de la unidad canina es el lugar de permanencia de los binomios (guía-perro), donde el GUARDIÁN –GUÍA CANINO cumple con las funciones de garantizar el bienestar y cuidado de los ejemplares, también se realizan labores administrativas y de control, de igual forma se incluye la zona verde del área de ingreso de visitas donde los canes hacen el maje. Por tanto el sitio de caniles es un área restringida para el personal no calificado por su importancia ya que los ejemplares pernoctan, se les suministra alimento, se les realiza cuidados básicos (baño, corte de uñas, cepillado de dientes, cepillado de pelaje), se realiza parte de entrenamiento, encontramos un área destinada para la oficina administrativa de la unidad canina, un área para el almacenamiento del alimento “concentrado para los semovientes”, un área para elementos de aseo y un área para elementos varios utilizados en el reentrenamiento de los caninos, siendo un espacio importante de controlar y verificar diariamente para evitar que se presenten enfermedades en personal y en los semovientes, siendo avalados por la Escuela de Guías y adiestramiento Canino de la Policía Nacional Álvaro Rojas Ahumada del municipio de Facatativá adquiriendo el título de Técnico Laboral por competencias.

#### Programa de Limpieza y Desinfección

- Responsables:

a) Es responsable por verificar la eficiencia del procedimiento

b) El Personal de Guías Caninos, y/o el personal designado por la dirección de la Cárcel Distrital De Varones Y Anexo De Mujeres De Bogotá

- Objetivos específicos:

### DESARROLLO

- ✓ Continuar con las labores diarias de limpieza y desinfección de las áreas en general con el fin de brindar y garantizar un ambiente adecuado y sano tanto para el personal que presta su servicio, como a los caninos.
- ✓ Capacitar al personal de guías caninos de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres con el fin de garantizar una adecuada limpieza y desinfección donde desempeña sus labores.
- ✓ Garantizar que las superficies: (pisos, paredes, estibas, rejas, sifones, techos, guacales de transporte, elementos de trabajo como: mordedores, traíllas, collares, utensilios para el aseo y el menaje asignado a los canes se encuentren limpios y desinfectados con el fin de evitar cualquier tipo de contaminación y así obtener un ambiente libre de vectores y enfermedades que puedan afectar la salud del personal en general y los semovientes.

- Alcance

El plan de saneamiento para el área designada a la unidad canina de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, pretende abarcar todas las superficies, (pisos, paredes, estibas, rejas, sifones, techos, guacales de transporte, elementos de trabajo como: mordedores, traíllas, collares, utensilios para el aseo, el menaje asignado a los canes, el área destinada para la oficina administrativa, zona de ingreso de visitas y otras áreas en donde interactúen los caninos) manteniendo estas áreas y elementos en condiciones óptimas de aseo y desinfección.

#### Preparación de Las Sustancias de Limpieza y Desinfección

- ✓ La preparación de las soluciones de limpieza y desinfección se realizan de acuerdo con las instrucciones del fabricante, y se encuentran en la tabla de sustancias de limpieza y desinfección.
- ✓ Los implementos para preparar las soluciones desinfectantes, y/o detergente deben estar limpios y desinfectados para prevenir cualquier tipo de contaminación.
- ✓ Deben utilizarse los EPPS establecidos en la tabla de sustancias de limpieza y desinfección.

#### General de Limpieza

- ✓ Se preparan los implementos necesarios para la limpieza: medidores, escobas, cepillos, esponjas, paños, escurridores, baldes, etc.
- ✓ Se prepara la solución desinfectante a utilizar, de acuerdo con lo establecido en la tabla de sustancias de limpieza y desinfección.
- ✓ Primero se realiza una limpieza en seco de las superficies, equipos y de los pisos, con el fin de retirar los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.
- ✓ Se enjuaga con suficiente agua de arriba hacia abajo, sobre las líneas de servicio, comedores, asientos y mesones.

### DESARROLLO

- ✓ Se esparce el desinfectante de arriba hacia abajo, sobre las líneas de servicio, comedores, mesones y asientos.
- ✓ Se estrega con una escoba, cepillo, o esponjilla limpia de arriba hacia abajo. Se deja actuar el desinfectante de acuerdo con las instrucciones de la etiqueta.
- ✓ Se enjuaga con suficiente agua de arriba hacia abajo, asegurándose de que todo el desinfectante y/o detergente se elimine.

Luego del enjuague se observa detenidamente, para verificar que haya sido eliminada toda la suciedad. En caso de encontrar suciedad visible se repite la operación hasta que quede completamente limpio.

### LINEA DE SERVICIO (CANILES)

Objetivo: Realizar limpieza y desinfección de líneas de servicio

Responsable de la operación	Personal de Guías Caninos y/o personal designado por la dirección la cárcel.
-----------------------------	--

Responsable de verificación	Comandante de compañía, oficial de servicio, guías caninos.
-----------------------------	---

#### Procedimiento De Limpieza y Desinfección

Frecuencia de operación	Diario (a las 05:00 horas y a las 17:00 horas antes de efectuar el relevo de compañía)
-------------------------	--

Frecuencia de monitoreo	Diario (después del relevo de compañía)
-------------------------	---

#### Productos requeridos

Categoría	Tipo de producto	Nombre del producto	Dosis
Enjuague	Agua potable	Agua potable	Cantidad necesaria
Limpieza	Detergente	Detergente	3 mililitros por un (1) litro de agua
Desinfección	Desinfectante	Hipoclorito	

<b>EPPS</b>	<b>Utensilios requeridos</b>	<b>Tiempo requerido</b>
Guantes, tapabocas, delantal, botas	Esponjilla, cepillo de mano, balde, paño, aspersor	10 minutos
Limpieza	<p>Alistar los elementos a utilizar en el procedimiento tales como escoba, rastrillo, cubeta, detergente, trapero, cepillo, guantes, mono gafas, peto de caucho, botas de caucho, tapabocas, hipoclorito Retirar los sólidos de la línea de servicio</p> <p>Retirar los residuos de alimentos que se encuentren en el interior y el exterior de las líneas de servicio, "o caniles"</p> <p>Aplicar agua en el área a limpiar</p> <p>Aplicar la solución limpiadora (agua con detergente) por todas las superficies Estregar interna y externamente</p> <p>Enjuagar con agua limpia y suficiente para quitar la solución limpiadora Secar con ayuda del rastrillo, paño, trapero</p>	
Desinfección	Con el aspersor aplicar la solución desinfectante en las áreas a desinfectar, dejar por 10 minutos aproximadamente; estregar y enjuagar con abundante agua para eliminar todo residuo de solución desinfectante.	
Monitoreo	El funcionario que apoya la supervisión inspecciona las condiciones de limpieza y desinfección y registra esta información en el respectivo formato	
Puntos críticos que revisar	Residuos de desengrasante y/o desinfectantes, residuos de suciedad (alimentos, grasa, polvo, pelos, excrementos, otros)	

PISOS			
Objetivo: Realizar limpieza y desinfección de PISOS			
Responsable de la operación	Personal de Guías Caninos y/o designados por la dirección.		
Responsable de verificación	Comandante de compañía, Oficial de servicio, Guía canino		
PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION			
Frecuencia de operación	Diario (a las 05:00 horas y a las 17:00 horas antes de efectuar el relevo de compañía)		
Frecuencia de monitoreo	Diario (después del relevo compañía)		
Productos requeridos			
Categoría	Tipo de producto	Nombre del producto	Dosis
Enjuague	Agua potable	Agua potable	Cantidad necesaria
Limpieza	Detergente	Desengrasante	6 mililitros por un (1) litro de agua
Desinfección	Desinfectante	hipoclorito	
EPPS	Utensilios requeridos	Tiempo requerido	
Guantes, tapabocas, delantal, botas	Escoba, recogedor balde, aspersor	10 minutos	
Limpieza	Alisté los implementos y Soluciones a utilizar, Barra y limpié, Aplique solución detergente en el piso y estregué con escoba, Enjuague con abundante agua. Observe la limpieza del piso		
Desinfección	Con el aspersor aplicar la solución desinfectante		
Monitoreo	El funcionario que apoya la supervisión inspecciona las condiciones de limpieza y desinfección y registra esta información en el respectivo formato		
Puntos críticos a revisar	Residuos de desengrasante y/o desinfectantes, residuos de suciedad (alimentos, grasa, polvo, pelos, otros)		

PAREDES			
Objetivo: Realizar limpieza y desinfección de PAREDES			
Responsable de la operación	Personal de GUIAS CANINOS y/o personal designado por la dirección la cárcel.		
Responsable de verificación	Comandante de compañía, Oficial de servicio, Guía canino.		
PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION			
Frecuencia de operación	Diario (a las 05:00 horas y a las 17:00 horas antes de efectuar el relevo de compañía).		
Frecuencia de monitoreo	Diario (después del relevo compañía)		
Productos requeridos			
Categoría	Tipo de producto	Nombre del producto	Dosis
Enjuague	Agua potable	Agua potable	Cantidad necesaria
Limpieza	Detergente	Detergente	6 mililitros por un (1) litro de agua
Desinfección	Desinfectante	Hipoclorito	
EPPS	Utensilios requeridos		Tiempo requerido
Guantes, tapabocas, delantal, botas	Zabra, paño, Baldes, escoba, cepillo		10 minutos
Limpieza	Alisté los implementos y Soluciones a utilizar, Aplique solución detergente en las paredes y estregué con zabra, Enjuague con abundante agua. Observe la limpieza de las paredes		
Desinfección	Con el aspersor aplicar la solución desinfectante		
Monitoreo	El funcionario que apoya la supervisión inspecciona las condiciones de limpieza y desinfección y registra esta información en el respectivo formato		
Puntos críticos a revisar	Residuos de desengrasante y/o desinfectantes, residuos de suciedad (alimentos, grasa, polvo, otros)		

TECHO			
Objetivo:	Realizar limpieza y desinfección de Techo		
Responsable de la operación	Personal de Guías Caninos y/o personal designado por la dirección la cárcel.		
Responsable de verificación	Comandante de compañía, Oficial de servicio, Guía canino.		
<b>PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION</b>			
Frecuencia de operación	Trimestral		
Frecuencia de monitoreo	trimestral		
<b>Productos requeridos</b>			
Categoría	Tipo de producto	Nombre del producto	Dosis
Enjuague	Agua potable	Agua potable	Cantidad necesaria
Limpieza	Detergente	Detergente	6 mililitros por un (1) litro de agua
Desinfección	Desinfectante	Hipoclorito	
EPPS	Utensilios requeridos	Tiempo requerido	
Guantes, tapabocas, delantal, botas	Zabra, paño, Baldes, hidrolavadora, manguera	20 minutos	
Limpieza	Alisté los implementos y soluciones a utilizar, Aplique solución detergente en el techo y estregué con escoba, Enjuague con abundante agua. Observe la limpieza de los techos		
Desinfección	Con el aspersor aplicar la solución desinfectante		
Monitoreo	El funcionario que apoya la supervisión inspecciona las condiciones de limpieza y desinfección y registra esta información en el respectivo formato		
Puntos críticos a revisar	Residuos de desengrasante y/o desinfectantes, residuos de suciedad (grasa, polvo, otros)		

### Cronograma de Rotación de los Detergentes y Desinfectantes

El siguiente cuadro muestra la rotación de los agentes de limpieza y desinfección durante cada uno de los días del mes, este cronograma se seguirá de la misma manera durante todos los meses del año.

Días de aseo:

1	2	3	4	5
Detergente en polvo	Detergente en polvo	Detergente en polvo	Detergente en polvo	Detergente en polvo
6	7	8	9	10
Detergente en polvo	Detergente en polvo	Detergente en polvo	Detergente en polvo	Detergente en polvo
	Hipoclorito			
11	12	13	14	15
Detergente en polvo	Detergente en polvo	Detergente en polvo	Detergente en polvo	Detergente en polvo
			Hipoclorito	
16	17	18	19	20
Detergente en polvo	Detergente en polvo.	Detergente en polvo	Detergente en polvo	Detergente en polvo
21	22	23	24	25
Detergente en polvo	Detergente en polvo	Detergente en polvo	Detergente en polvo	Detergente en polvo
Hipoclorito				
26	27	28	29	30/31
Detergente en polvo	Detergente en polvo	Detergente en polvo	Detergente en polvo	Detergente en polvo
		Hipoclorito doble concentración	Hipoclorito doble concentración	Hipoclorito doble concentración

#### Procedimiento General de Desinfección:

- Se verifica que las superficies que se limpiaron inicialmente estén correctamente limpias, si se encuentra suciedad visible se limpia nuevamente.
- Se prepara la solución desinfectante de acuerdo con la tabla de sustancias de limpieza y desinfección.

- Se aplica la solución desinfectante y/ se deja actuar, el tiempo varía dependiendo de la sustancia, la dosis, la concentración y las recomendaciones del fabricante (normalmente 1, 2, 5 o 10 minutos>).
- Se enjuaga solo si el desinfectante lo requiere
- Cuando no se enjuaga, se deja secar al aire, pero se escurre el agua que quede empozada en los pisos 2. Programa Control de Plagas.

#### Baja del Semoviente Canino

- Baja por Muerte: En caso de muerte accidental, por enfermedad o provocada, el guía canino encargado realizara el respectivo informe y se levantara un acta sobre esta novedad.
- Baja por Salud O Por Cumplimiento de Tiempo de Servicio. Se debe tener un concepto médico veterinario, donde se certifique que el ejemplar no se encontraba en condiciones aptas para laborar ya sea por edad, salud o enfermedad terminal que la cause dolor o sufrimiento, deterioro físico, mental., el guía canino encargado realizara el respectivo informe y se levantara un acta sobre esta novedad.

Elaboraron: Bartolomé Pérez A. – Guardia Guía Canino

Solórzano Ramos Mario Andrés – Guardia Guía Canino

Camilo Quiroga Pineda – Guardia Guía Canino

Mauricio Mosquera Gómez - Contratista

Revisó: Carolina Cifuentes Díaz – Profesional Universitario

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema “Portal MIPG” - <https://portalmipg.scj.gov.co>